Ayuntam.to de 4 de março

de I V DC IX a.s

En la villa de [illegible] a quatro dias del mes de março de mill y seiscientos y nueve años en la sala del ayuntamiento de la dicha villa juntos como lo an de uso y costumbre los señores Al.o Perez y Sebastian Martinez alcaldes hordinarios de la dicha villa Fran.co de Castellano Juan Tomas y Fran.co de [illegible] y Miguel Lozano regidores q.e son de la dicha villa juntos como lo an de uso y costumbre para acordar y [illegible] lo que conviene al pro [illegible] y bien [illegible] de la villa acordaron lo siguiente

En este dia dixeron que el dicho Fran.co de Castellano fue a la corte de Madrid [illegible] presentes [illegible] a dar el pesame de la [illegible] de [illegible] Antonio [illegible] y [illegible] dias que [illegible] y [illegible] que obrasse y cumpliesse lo que [illegible] le fuera mandado por el [illegible] y [illegible] que [illegible] ocho dias [illegible] y [illegible] y [illegible] que [illegible] y que se pague [illegible] y [illegible] para que [illegible] se pueda hazer [illegible]

Y [illegible] que [illegible] el dicho ayuntamiento se acabo lo firmaron de sus nombres

Al.o Perez — Sebastian Martinez — Ju.o Thomas

Fran.co de Castellano — Miguel Lozano

[illegible] — [illegible]

P.o Pere Navarro
scriuano